DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.569 | Lunes 5 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2324639

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AV. PEDRO MONTT ENTRE AV. ARGENTINA Y CALLE URUGUAY; AV. ARGENTINA ENTRE CALLE CHACABUCO Y AV. PEDRO MONTT; CALLE CHACABUCO ENTRE AV. ARGENTINA Y CALLE URUGUAY; CALLE URUGUAY ENTRE AV. PEDRO MONTT Y CALLE CAHACABUCO DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.012 exenta.- Valparaíso, 25 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de la cuenta pública presidencial año 2023, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Av. Pedro Montt entre Av. Argentina y calle Uruguay; Av. Argentina entre calle Chacabuco y Av. Pedro Montt; calle Chacabuco entre Av. Argentina y calle Uruguay; calle Uruguay entre Av. Pedro Montt y calle Chacabuco de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha realizado la Armada de Chile, Primera Zona Naval, con el objeto de realizar honores a S.E. Presidente de la República con motivo de la Cuenta Pública Presidencial año 2023. El responsable de esta solicitud es el Capitán de Navío Sr. Luis Alberto Verdejo Abarzúa, RUT 10.329.866-0, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación de Av. Pedro Montt entre Av. Argentina y calle Uruguay; Av. Argentina entre calle Chacabuco y Av. Pedro Montt; calle Chacabuco entre Av. Argentina y calle Uruguay; calle Uruguay entre Av. Pedro Montt y calle Chacabuco de la comuna de Valparaíso y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 1 de junio de 2023, entre las 8:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Av. Argentina:
Entre Av. Pedro Montt y calle Victoria
Desvío Norte - Sur: Av. Errázuriz - Independencia - Av. Colón - Av. Argentina
Desvío Sur - Norte: Av. Errázuriz - Independencia - Av. Francia - Yungay - Av. Argentina

Calle Chacabuco:
Entre calle Uruguay y Av. Argentina
Desvío Oriente - Poniente: Av. Argentina - Av. Colón - Av. Francia - Independencia
Desvío Poniente - Oriente: Independencia - Av. Francia - Av. Colón - Av. Argentina

Calle Uruguay:
Entre Av. Pedro Montt y calle Chacabuco
Desvío Norte - Sur: Simón Bolívar - Independencia - Av. Francia - Yungay - Uruguay
Desvío Sur - Norte: Morris - Independencia - Av. Francia - Yungay - Uruguay

Av. Pedro Montt:
Entre Av. Argentina y calle Uruguay
Desvío Oriente - Poniente: Av. Argentina- Victoria - Av. Francia - Av. Pedro Montt.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl